

ACUERDO No. 249-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión seis punto cuatro denominado: Incorporación a la PAAC de proceso de orden de cambio y supervisión contratos de rehabilitación y remodelación inmueble departamento de La Paz – Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento;** de la sesión ordinaria número treinta y cuatro, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del ocho de diciembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que la formulación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), tiene como base lo establecido en la LACAP en el artículo 16 y los artículos 14 y 15 de su Reglamento; asimismo, los lineamientos emitidos por la UNAC mediante la Política Anual de Adquisiciones de las Instituciones de la Administración Pública vigente, en los cuales se encuentran, la planificación de las adquisiciones.
- II. Que el numeral 1.4, establece que “La PAAC se conforma con las necesidades de obras, bienes y servicios, agrupándolas o incorporándolas en procesos de compra, dichos procesos deben ser definidos de tal manera que se realicen con la suficiente antelación para lograr contar con ellos en el momento oportuno;” y numeral 1.5 “Las modificaciones o actualizaciones a la programación en función de su ejecución deben ser publicadas por el jefe UACI” conforme el artículo 16 del RELACAP.
- III. Que en la fase de formulación y modificaciones a la PAAC, los actores que intervienen en el proceso de planificación de conformidad a la Ley, Reglamento, Política de Compras y lineamientos de la UNAC, son: la unidad solicitante, la UACI y la Unidad Financiera Institucional (UFI).
- IV. Que se ha presentado y justificado por parte de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento (GIM), solicitud para incorporar una modificación a la PAAC, para cubrir adenda de los contratos No 28291, BOLPROS-11/2021-CNR y contrato No 28287, BOLPROS-12/2021-CNR, ambos relacionados con la “Rehabilitación y remodelación de inmueble para oficinas del CNR La Paz”.
- V. Que debido a la necesidad de gestionar orden de cambio número 1 por modificaciones en trabajos de dicha rehabilitación y ampliación de tiempo requerido por la sociedad INVERSIONES MONGE CARTAGENA S.A. DE C.V. que puede abreviarse IMCA S.A. DE .C.V. por un periodo de 41 días calendario adicionales para la ejecución de los trabajos y ampliación del plazo para la supervisión de los mismos por el mismo plazo; los administradores de contratos han requerido la gestión para incrementar la PAAC en los siguiente rubros: 1. Orden de cambio número 1 por un valor de **US\$90,200.00** y 2. ampliación del plazo de servicio de empresa supervisora por un valor de **US\$29,900.00**, por lo que el total de fondos para incorporación a la PAAC es por un valor de **US\$120,100.00**
- VI. Que la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento (GIM), por medio de correo electrónico ha solicitado a la UFI, la disponibilidad presupuestaria correspondiente para la gestión de la incorporación a la PAAC y poder financiar las modificaciones a los contratos relacionados con la rehabilitación y remodelación de inmueble para oficinas del CNR La Paz, para cubrir con dichos fondos los montos detallados anteriormente.

VII. Que la UFI mediante correo electrónico de fecha 7 de diciembre de 2021 y memorando UFI-392/2021, informa que lo solicitado por la GIM, cuenta con disponibilidad presupuestaria, para lo cual se harán las modificaciones correspondientes, por los valores de **\$90,200.00** y **\$29,900.00**, ascendiendo el monto a **\$120,100.00**, por lo que se puede continuar con la gestión de aprobación de los procesos respectivos.

El referido jefe, de conformidad con lo expuesto, con base en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable, solicita al Consejo Directivo: I. Autorizar, a la UACI, GIM y UFI, para incorporar modificación a la PAAC 2021 el monto del proceso informado y que en el informe consolidado del cuarto trimestre, a presentar a este consejo, se incluyan la modificación autorizada; 2. Autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos correspondientes a las modificaciones de la PAAC.

Por tanto, el Consejo Directivo sobre la base de las disposiciones legales antes citadas y lo expuesto, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) **Autorizar**, a la UACI, GIM y UFI, para incorporar a la PAAC 2021 el monto por **US\$ 120,100.00** del proceso indicado y que en el informe consolidado del cuarto trimestre, a presentar a este consejo, se incluya la modificación autorizada. II) **Autorizar** al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos correspondientes a las modificaciones de la PAAC. III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, diez de diciembre de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo